

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24828 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1. Que en los autos de concurso voluntario abreviado de persona física número 152/2010 de D. Felipe Corona Gómez, con DNI:05360854-Z, se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2. Se ha acordado el cese definitivo del administrador concursal designado, el Letrado D. Enrique Gabriel Bravo Mena.

3. Se ha acordado el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

4. Solicitada la exoneración del pasivo insatisfecho por el concursado, se ha acordado resolver en resolución aparte, debiéndose estar a lo que se resuelva en esa resolución en relación a la posibilidad de que quede el deudor responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo, en el caso de no estimación, los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 19 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029046-1